



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00538457- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría de Extensión solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente de Categoría 3665 del Agrupamiento Administrativo para la Oficina de Pasantías y Becas de Promoción;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo mencionado;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", designa como veedora gremial a Laura Pérez (Legajo N° 47.832);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestas Emilce Giménez (Legajo N° 47.279) como integrante titular y María José Caminos (Legajo N° 45.699) como integrante suplente; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de Categoría 3665 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar tareas en la Oficina de Pasantías y Becas de Promoción de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2º.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3º.- Disponer que las inscripciones se realicen de modo electrónico, desde cuentas oficiales (Id-UNC) de aspirantes al correo de Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, desde el 10 al 16 de agosto de 2023. Los/as interesados/as, deberán enviar la documentación en un solo archivo .pdf, el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos serán considerados en carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS

Nº 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas - Sección Recopilación Normativas: <https://www.eco.unc.edu.ar/normativas-secgeneral>.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo, que se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS Nº 7/2012:

Autoridad de la Dependencia	Personal de la Dependencia	Comisión Paritaria
Titular	Titular	Titular
Cra. Mónica Soria (Legajo Nº 26.271)	Lic. Emilce Giménez (Legajo Nº 47.279)	Ab. Betina Primo (Legajo Nº 80.592) BIMO - UNC
Suplente	Suplente	Suplente
Bibl. Verónica Barrera (Legajo Nº 43.899)	Sra. María José Caminos (Legajo Nº 45.699)	Cra. Mariana Barseghian (Legajo Nº 80.052) SG - UNC

Art. 7º.- Disponer que Laura Pérez (Legajo Nº 47.832), actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8º.- Citar al Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 28 de agosto de 2023 a las 10 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 9º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, el día 31 de agosto de 2023 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los postulantes, las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza HCS Nº 7/2012.

Art. 11º.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12º.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.

